

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**TOLEDO****Número 2****Cédula de notificación**

En el procedimiento de juicio de faltas número 40 de 2011, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Toledo a instancia de Arturo Puebla García contra Josué Aguado Aceña, por delito/falta estafa, se ha dictado resolución de fecha 22 de octubre de 2013 en relación con Josué Aguado Aceña, haciéndole saber que contra la misma puede interponer recurso de apelación, poniendo en su conocimiento que si desea conocer el contenido de la resolución deberá personarse en la Secretaría de este Juzgado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Josué Aguado Aceña, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Toledo a 14 de abril de 2014.-La Secretaria Judicial.

Providencia de la Magistrada-Juez doña Inmaculada Ortega Goñi

En Toledo a 14 de abril de 2014.

Dada cuenta; el anterior exhorto devuelto sin cumplimentar por el Juzgado de Paz de Bargas, únase y visto su contenido así como el estado de las actuaciones, notifíquese la sentencia al condenado Josué Aguado Aceña por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, donde se encuentra su último domicilio conocido.

Modo de impugnación: Mediante interposición de recurso de reforma en el plazo de tres días ante este órgano judicial.

Lo acuerda y firma S.S.ª; doy fe.-La Magistrada-Juez, Inmaculada Ortega Goñi.-La Secretaria Judicial (firma ilegible).

N.º I.-3785